



Resolución definitiva de 26 de junio de 2019, del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hacen públicos los resultados de la evaluación de la actividad investigadora del personal contratado por la UCLM bajo la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, convocada por Resolución de 25/02/2019 de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 64, publicado el 4 de marzo de 2019).

En virtud de la Resolución de 25/02/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establece la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del personal contratado por la UCLM bajo la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa publicada en el DOCM de 3 de abril de 2018, en el artículo 6.7.,

#### HE RESUELTO:

**Primero.** Hacer público en el Anexo 1 Informe sobre alegaciones presentadas a la valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** Hacer público en el Anexo 2, relación definitiva del resultado de la evaluación realizada, según los criterios aprobados por Resolución de 06/02/2019 (DOCM de 13 de febrero de 2019).

#### ANEXO 2

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ANTIÑOLO NAVAS, MARIA	7,8
ESCUDERO SAHUQUILLO, JESUS	9,2
GALÁN MOYA, EVA MARIA	9,25
GARCIA FERNANDEZ DE MERA, ISABEL	8,65
MONEDERO VILLALBA, M ESPERANZA	5,45
ORTEGA HIGUERUELO, FRANCISCO J	3,92
PÉREZ SERRANO, MARTINA	8,8
POLIDORI, CARLO	8,35
RAMOS ALONSO, ALBERTO EMILIANO	7,75
ROCHE LOSADA, OLGA	7,0
VILLAR RAYO, MARGARITA	10,0

**Tercero.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID DOCUMENTO	So7KRETMCS	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	26-06-2019 14:46:44	1561553204659
 So7KRETMCS		

# ANEXO 1



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

## **INFORME SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

*(Encomienda de la UCLM a ANECA, formalizada por Convenio el 27 de julio de 2018)*

El 25 de junio de 2019 se reúne el Comité Evaluador de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de contrato de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), previsto en la Encomienda citada, para atender las alegaciones que han sido remitidas por la Universidad a ANECA el 19 de junio de 2019, sobre las valoraciones realizadas por dicho Comité en el marco de la Encomienda.

Se han recibido alegaciones de Dña. Olga Roche Losada, presentadas ante la Resolución de 3 de junio de 2019, del Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, que recoge el informe emitido por el Comité Evaluador sobre dicha solicitante.

Consideradas las alegaciones de Dña. Olga Roche Losada, en las que solicita una puntuación adicional de 0,5 puntos en el apartado 4 de actividades de transferencia y de impacto social de la investigación, el Comité Evaluador, de acuerdo a los criterios y baremo establecidos en la Resolución de 6 de febrero de 2019 de la UCLM (DOCL de 13 de febrero de 2019), estima lo siguiente:

Conceder 0,4 puntos adicionales por actividades asimilables a acciones de transferencia del conocimiento relativas a formación continuada y tutorización de prácticas, a razón de 0,2 puntos por las 2 actividades de formación continuada vinculadas a contratos que acredita y 0,2 puntos por la tutorización de prácticas de 2 estudiantes de la UCLM sujetas a convenio que acredita la solicitante.

No estimar puntuación adicional por las actividades de elaboración de proyectos fin de carrera que la solicitante acredita, por considerarse que se trata de actividades puramente docentes.

A la luz de lo anterior, el Comité Evaluador ha acordado por unanimidad, otorgar una VALORACIÓN GLOBAL de 7,0 puntos a doña Olga Roche Losada.

Lo que se comunica a la Universidad de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

Se firma electrónicamente en Madrid por el Director de la División de Evaluación de Profesorado de ANECA  
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO  
D. Gregorio Sánchez Marín

CSV : GEN-fadc-59d9-fa43-9eb9-a980-f9ee-3502-eb00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GREGORIO SÁNCHEZ MARÍN | FECHA : 25/06/2019 15:39 | Informa

